

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES POR LA QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE AYUDAS A ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA EL AÑO 2025

Visto el expediente instruido para la concesión de ayudas a asociaciones de estudiantes de la Universidad de León para el año 2025, conforme a las bases establecidas en la Convocatoria del Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes de fecha 10 de septiembre de 2025, y una vez evaluadas las solicitudes presentadas por la Comisión de Selección prevista en el apartado 6 de la misma,

Resultando:

- 1. Que el plazo de presentación de solicitudes finalizó el 15 de noviembre de 2025.
- 2. Que la Comisión de Selección, reunida en fecha 24 de noviembre de 2025, procedió a valorar las solicitudes recibidas, emitiendo el correspondiente informe.
- 3. Que la disponibilidad presupuestaria para esta convocatoria asciende a 26.000 €, con un máximo de 1.800 € por asociación.

Considerando lo dispuesto en los apartados 6 y 7 de la convocatoria, que establecen la emisión de una resolución provisional y la apertura de un periodo de reclamaciones.

RESUELVO:

Primero. Publicar la relación provisional de asociaciones beneficiarias Publicar la relación provisional de asociaciones propuestas como beneficiarias y las cuantías asignadas, que figuran en el Anexo I de esta resolución.

Segundo. Publicar la relación provisional de solicitudes parcialmente concedidas, indicándose en el Anexo II los motivos de su concesión parcial.

Tercero. Apertura del plazo de reclamaciones De acuerdo con el apartado 7 de la convocatoria, se abre un plazo de 3 días







hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de esta resolución provisional para que las asociaciones interesadas puedan presentar reclamaciones o alegaciones.

Las reclamaciones deberán presentarse mediante correo electrónico al Vicerrectorado de Estudiantes, Cultura y Deportes (vice.estudiantes@unileon.es), poniendo en copia al director del área de estudiantes (recaae@unileon.es) incluyendo en el asunto "RECLAMACIÓN AYUDAS ASOCIACIONES 2025 - Nombre de la asociación".

Transcurrido dicho plazo y examinadas las alegaciones presentadas, se dictará la resolución definitiva de concesión.

Cuarto. Naturaleza de la resolución

La presente resolución tiene carácter meramente provisional y no agota la vía administrativa.

León, a fecha de firma electrónica

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES, CULTURA Y DEPORTES Por delegación de la Rectora de 6 de noviembre de 2025 (BOCyL 12-11-2025)





Anexo I Listado de asociaciones beneficiarias

Asociación	Concedido €	
Juegos de cartas ULE	1794,92	
Club de Moda de la ULE	1638,17	
Fórmula Student ULE	1800	
Asociación de Debate y Oratoria	285	
ACODIL	1800	
APOLO	418,23	
Maker Club	1741,17*	
AEGEE León	763,25	
Asociación de Desarrollo de Software	382,73	
Tuna femenina	1579,75*	
Tuna Universidad de León	1800	
Bioma	959,08	
AVAFES	1202,63	
ULEBAE	155,25	

^{*}Concesiones parciales (anexo II)





Anexo II

Listado de concesiones parciales

Asociación	Solicitado €	Concedido €	Causas denegación parcial
Tuna femenina	1679,75	1579,75	 La justificación en la memoria de un teléfono móvil no se adecúa a las finalidades de la asociación.
Maker	1799,96	1741,17	 La suma de las cantidades en los gastos adelantados no concuerda con el total de las facturas. 4 facturas no se corresponden con los gastos adelantados.
ACODIL	3458,27	1800	 Se concede la cantidad máxima establecida en la convocatoria.
Fórmula Student	2495	1800	 Se concede la cantidad máxima establecida en la convocatoria.
Tuna Universidad de León	2164	1800	Se concede la cantidad máxima establecida en la convocatoria.

